

CIRCULAR No. 030
SEPTIEMBRE 09 DE 2026

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: CALDAS, BOGOTÁ, ATLÁNTICO Y ANTIOQUÍA

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE LA MODALIDAD DE HOCKEY PATÍN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DEL 17 AL 20 DE SEPTIEMBRE 2026

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
JUAN MANUEL RUA	INTERNACIONAL A	\$787.000
SERGIO LANCHEROS	INTERNACIONAL A	\$787.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
SANTIAGO GRISALES	CALDAS	INTERNACIONAL B	\$751.000
JORGE MAYA	CALDAS	NACIONAL A	\$624.000
JHON CUJAVANTE	ATLÁNTICO	NACIONAL A	\$624.000
ALFREDO MOSCOTE	ANTIOQUÍA	NACIONAL A	\$624.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
VIVIANA GONZALEZ	ANTIOQUÍA	NACIONAL A	\$624.000
CAMILO PEDRAZA	ANTIOQUÍA	NACIONAL A	\$624.000
DAVID SUAREZ	ANTIOQUÍA	DEPARTAMENTAL	\$516.000

-
- La organización dará transporte aéreo al señor JUAN MANUEL RUA en la ruta MEDELLÍN – BOGOTÁ - MEDELLÍN,
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de

\$210.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.

- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento